MCPL
MOVIMIENTO CULTURAL
PUEBLO DE LEYENDA
PERSONERÍA JURÍDICA Nº 32/2023 - 9/2/2023

PUEBLO DE LEYENDA

REVISTA CULTURAL
Depósito legal N° 1-3-57-2023

TRÓPICO COCHABAMBINO, BRUTAL FALACIA CARTOGRÁFICA

Arnaldo Lijerón Casanovas

Nº 46/IV - Julio 19 de 2023 - Trinidad, Beni, Bolivia

Pueblo de Leyenda

Revista digital publicada por el Movimiento Cultural Pueblo de Leyenda

Nº 46-IV Época, Trinidad, Beni, Bolivia, Julio 19 de 2023

Taller de Edición
c. Bibosi Nº 43, Zona El Carmen
Telf. Cel. Whatsaap
78297493

Consejo Editorial

Erlan Vargas Semo
Emilio Rousseau
Lorgia Suárez Vaca
Marbelli Haibara Aguilera
Juan Carlos Justiniano Pinto

Hugo Padilla Monrroy
SUBDIRECTOR
Wálter Zabala Escóbar
DIRECTOR

Los artículos son responsabilidad del autor, propugnamos la libertad de expresión y la libre difusión de las ideas.

Integrantes del Movimiento Cultural Pueblo de Leyenda

1. Adam Cruz Flores (Trinidad)
2. Argentina Antúnez Rodríguez (Santa Cruz)
3. Arnoldo Moreno Matorra (Riberalta)
4. Arturo Casanovas Arias (San Ignacio)
5. Beatríz Suarez Vaca (Trinidad)
6. Bolívar Antonio Carvalho Suárez (Santa Cruz)
7. Brenda Hillman Gil
8. Ciro Justiniano Melgar (Trinidad)
9. Daniel Bogado Egüez (Trinidad)
10. Didier Emilio Rousseau Ojopi (Trinidad)
11. Daniel Leigue Vargas (Trinidad)
12. Eduardo Velasco Rivero (San Ignacio)
13. Edwin Vejarano Carranza (Trinidad)
14. Elizabeth Justiniano (Trinidad)
15. Erick Eloy Rossendy Castedo (Trinidad)
16. Erika Mertens Núñez Vela (Trinidad)
17. Erlan Vargas Semo (Trinidad)
18. Federico G. Velasco Cronembol (Guayaramerín)
19. Federico Moreno Aulo (Trinidad)
20. Félix Melgar Gualugna (Santa Rosa)
21. Fernando Aguirre Muñoz (La Paz)
22. Fidel Silva Julio (Trinidad)
23. Gaby Cuéllar Camacho (Guayaramerín)
24. Gery Monasterio Bezerra (Trinidad)
25. Gilmar Vidal Céspedes (El Carmen del Iténez)
26. Guillermo Nogales Carvalho (Trinidad)
27. Gustavo Pinto Mosqueira (Santa Cruz)
28. Héctor Pedraza Becerra (Trinidad)
29. Héctor Salas Takaná (Riberalta)
30. Hernán Cortez Körner (Trinidad)
31. Hugo Montellano Roldán (Trinidad)
32. Hugo Padilla Monrroy (Trinidad)
33. Janeth Canales Gualeve (Trinidad)
34. Jorge Ferrufino Barboza (Trinidad)
35. José Chávez Cuéllar (Trinidad)
36. José Luis Viviani Cadima (España)
37. José Orlando Monasterio Chávez (Trinidad)
38. Juan Carlos Justiniano Pinto (Trinidad)
39. Juan Francisco Limaica Saucedo (San Ignacio)
40. Lizandro Peñarrieta Justiniano (Trinidad)
41. Lorgia Suárez Vaca (Trinidad)
42. Luis Aroldo Moreno Arza (Riberalta)
43. Mabel Annette Simon Pereira (Trinidad)
44. Manuel Antonio Bravo Arteaga (Baures)
45. Manuel Roier Bravo Franco (Baures)
46 Marbely Haibara Aguilera (Trinidad)
47. María Lijerón Casanovas (Trinidad)
48. María Yolanda Vásquez Castedo (Trinidad)
49. Martha Elena Velarde Hurtado (Trinidad)
50. Miriam Maese Ribera (Suecia)
51. Mirna Lema Pinto (Argentina)
52. Querubín Ojopi Rivero (Huacaraje)
53. René Julio Ribera Paniagua (Trinidad)
54. René Ricardo Landívar Cabruja (Cobija)
55. René Vásquez Pérez (Trinidad)
56. Rodolfo Arteaga Céspedes (Trinidad)
57. Rosario Aquím Chávez (La Paz)
58. Rosario Villarroel Santa Cruz (Trinidad)
59. Sarah Velasco Vargas (Santa Cruz)
60. Saúl Robles Villavicencio (Santa Ana del Yacuma)
61. Wálter Zabala Escóbar (Trinidad)

Integrantes Perpetuos

Lucio "Chichi" Méndez Gamarra (†).
Guillermo "Chichi" Chávez Zambrana (†).
Hernán Carlos "Pacote" Cortez Körner(†).

"... la tierra es nuestra por mandato de nuestros antepasados..."
Pedro Ignacio Muiba

Nuestra Palabra

"... la tierra es nuestra por mandato de nuestros antepasados...", reza la proclama del Cacique Mojeño Pedro Ignacio Muiba, que fue lanzada el 10 de noviembre de 1810, en la lucha por la independencia de las tierras y las gentes de Mojos. Y es que los mojeños, desde siempre sabemos hasta dónde somos dueños de nuestro territorio.

Por el norte, los ríos amazónicos siempre fueron nuestros límites, por el este, las antiguas serranías que se desprenden del cratón del Matto Grosso, donde nace el río Yacundá... por el Oeste, las vegas del Madidi, de Toromonas y del Madre de Dios... y por el sur, hasta las cúspides orientales de la cordillera de los Mojos, hoy llamada cordillera del Tunari.

Y esto lo sabían todos los pueblos que habitaban la extensa moxitania amazónica en este antiguo Mar de Mojos, geomorfológicamente formado en las edades primigenias de nuestro planeta.

Ahora bien, este prehistórico territorio mojeño, debido a la azarosa história de la República de Bolivia, que se independizó recién en 1825, cuando hacía muchos años ya la Provincia de los Mojos había expulsado a los gobernadores españoles de su territorio, recién en 1843 le da el estatus de "Departamento" de este país, con los límites que siempre tuvo la antigua Provincia de los Mojos.

Hoy, la antigua Provincia de los Mojos, muy bien delimitada por los conversores jesuítas, guiados por caciques indígenas, se llama Beni, que en lengua Tacana quiere decir "Viento de los farallones", en referencia a precisos fenómenos naturales que se dan en el río Beni, justamente aguas arriba de Rurrenabaque.

Luego de reconocido el Beni como departamento, muy pronto empezaron las desmembraciones... Caupolicán a La Paz, Guarayos a Santa Cruz, el norte amazónico se convierte en el Departamento de Pando, y en la Provincia Beniana de Yuiracarés, se creó la Provincia Cochabambina del Chapare... hasta las montañas de Corani, Espíritu Santo y Yuracarés, como límite norte de esta Provincia.

Hasta ahí, todo bien, en fin, el territorio mojeño, se mantenía casi en toda su extensión.

Pero la historia de este país, Bolivia, siempre administrado por un secante presidencialismo muy totalitarista, y con un sesgo andinocentrista colonialista que pretende que este país sea solo para servir a sus intereses políticos, sociales, económicos e incluso étnicos, desde los años cincuenta del siglo pasado, prácticamente todo el Beni fue catalogado como área de "colonización", como si el Beni fuera un territorio vacío y fuera de su propiedad.

Y así... desde el poder público de este país, las administraciones andinocentristas se fueron turnando, y poco a poco, sin detenerse nunca, han ido avanzando sobre territorio beniano... Yucumo, TIPNIS, San Simón, y el descarado apoyo a los denominados "interculturales", que con títulos en mano, otorgados por el INRA, en La Paz, vienen y se adueñan de las tierras de los descendientes de los cambas e indígenas, dueños de estas tierras, desde siempre.

Y no solo eso, las provincias y municipios cochabambinos, creados en territorio beniano, avanzan con sus comunidades, mientras la Gobernación de Cochabamba sigue su estrategia expansionista, empujando cada vez más al norte sus linderos...

Nosotros, desde el Movimiento Pueblo de Leyenda - MCPL, con la finalidad de dar información a nuestros lectores sobre este litigio, artificialmente creado por el expansionismo cochabambino, ya hemos publicado los trabajos sobre este tema del autor Gilfredo Cortéz Candia, y hoy, presentamos el trabajo de nuestro recordado Arnaldo Lijerón Casanovas, Quijote ad honorem, como él mismo se decía.

Arnaldo fue un entusisasta activista por los derechos territoriales del Beni, especialmente sobre la cuestión de límites con Cochabamba.

En esta labor, creó una tesis propia sobre nuestros deslindes con Cochabamba, cual es la cuestión cartográfica, tergiversada por el poder político andino, siempre en beneficio de Cochabamba, en desmedro de los intereses territoriales benianos.

Su valiente denuncia está aquí, ojalá, todos , después de leerlo, asumamos mayor compromiso con nuestra región y pongamos un alto a esa estrategia delincuancial que pretende resquebrajar nuestros derechos patrimoniales legados por nuestros antepasados.

Posteriormente, estamos alistando otros documentos a ser publicados, de los autores Guillermo Caballero Saucedo, Luis Rivero Parada y de Jesús Dávalos Mendoza y Berman Cuéllar Araúz, ojala muy pronto podamos publicarlos.

Presentación

Hugo. H. Padilla Monrroy

Cuando Dios creó el mundo, no les puso linderos a las tierras, no les puso precio a las aguas, no le puso pantallas al viento ni le puso rejas o cortinas a la luz.

Fue el hombre, que alambra los suelos, comercializa y envenena las aguas, contamina los vientos y el aire con incendios en depredación, tapa las luces del sol con humos por quemas de la flora natural…

En nuestros valles del vivir cotidiano, el "Hombre de las Aguas" en los llanos, el "Hombre de las Montañas" en sus punas y serranias, existían en libertad y gozo, fueron los extraños que pusieron fronteras en Audiencias y Gobernaciones, dejando como herencia, diferencias y discrepancias, que hasta nuestros días las ambiciones de los que se creen poderosos usurpan los espacios que la naturaleza dió a los hombres y donde Dios los ha destinado para su vivir, es decir dio al ser humano espacios de Paraíso, sin limitar los dones de la naturaleza como son la flora y fauna para su sustento en la existencia de vida.

A nuestros ancestros les dio los llanos con sus "lomas santas", sus curiches, sus bosques y pastizales y sus caudales serpenteantes, todos llenos de la riqueza de flora y fauna.

Esa herencia colonial de división territorial, las leyes de su fundamento, permiten discrepancias y divisiones, ahí nace esa diferencia actual entre los departamentos de Beni y Cochabamba.

Ese diferendo limítrofe, se desata con la creación del departamento de El Beni, sin embargo, las políticas expansionistas de las élites cochabambinas, trascienden a épocas anteriores, pretendiendo una propiedad territorial que, por ancestro y evidencias étnicas, no pueden pertenecer a los "hombres de las montañas", pero sin embargo las políticas expansionistas, pretenden indilgar pertenencias sin sostenimiento, ni documental, ni político, ni cartográfico.

Estudiar y analizar este contexto, ha sido encarado y es debatido desde hace más de 180 años, por los estudiosos y parlamentarios benianos, e incluso por parlamentarios cruceños, como el Dr. Julio Gutiérrez en 1914, que en un debate al tema, en el parlamento nacional decía:

"*Agregaré, además, que no soy representante del Beni, pero sí representante nacional y he oído con extrañeza manifestar que el departamento de Cochabamba necesita más territorio porque tiene más población que el Beni*".

Qué buen planteamiento del senador cruceño al desbaratar las ambiciones expansionistas de la plutocracia cochabambina; anotando a la vez, que antes del decreto de creación del Departamento de El Beni, formaba parte como provincia Moxos del Departamento de Santa Cruz y esos límites estaban definidos; por ello consideraba que, los políticos cochabambinos, están creando condiciones expectaticias de discrepancia, para sus beneficios políticos.

Muchas generaciones de benianos amantes de sus suelos dotados por la naturaleza desde tiempos inmemoriales, en la diversidad de etnias que habitaban de manera pacífica esas tierras llanas, como los Yuracarés, Guarayos, Sirionós, Moxeños que, hoy son representados por los nacidos y herederos de esas virtudes naturales, pudiendo nombrar a muchos de los destacados ciudadanos y representantes nacionales cuando, toman las banderas de la benianidad en resguardo del patrimonio territorial dotado de la naturaleza y cuando hoy se denomina EL BENI (EL VIENTO), entre los muchos, destacamos los siguientes documentos publicados como:

Dr. Gilfredo Cortés Candia (†), LOS IRREFUTABLES DERECHOS

TERRITORIALES DEL BENI. Dúplica al "Estudio sobre límites con el Beni" del Comité Departamental de Límites de Cochabamba y a la Réplica del 10 de agosto de 1973.

Prof. Roger Becerra Casanovas (†), A MAYOR POBLACIÓN ¿mayor territorio?, Nuestra Defensa y réplica a la tesis Cochabambina. 1987.

Prof. Arnaldo Lijerón Casanovas (†), TRÓPICO COCHABAMBINO, BRUTAL FALACIA CARTOGRÁFICA. 2011.

En labor conjunta, la Sociedad de Estudios Geográficos e Históricos del Beni, con el Movimiento Cultural Pueblo de Leyenda - MCPL, por medio de su instrumento de difusión cultural e histórica como es la revista "PUEBLO DE LEYENDA", ofrecemos la transcripción total del trabajo del Prof. Arnaldo Lijerón Casanovas, quién fuera integrante de la Academia Boliviana de la Historia, y este trabajo le sirvió como Tesis de Ingreso a esa prestigiosa institución, única en su género en Bolivia.

Esta publicación conjunta la hacemos para conocimiento pleno de los benianos de este tiempo, para continuar con los derechos irrenunciables del patrimonio territorial, definido por el Decreto de Creación del Departamento del Beni, con su histórico y ancestral dominio de las tierras bañadas por los ríos Isiboro, Sécure, Ichoa, Chapare, contribuyentes al grandioso Mamoré.

Trinidad, julio de 2023.

TRÓPICO COCHABAMBINO, BRUTAL FALACIA CARTOGRÁFICA

Arnaldo Lijerón Casanovas

Movimiento Cultural Pueblo de Leyenda

Arnaldo Lijerón Casanovas

CIUDADANO EN EJERCICIO - INVESTIGADOR AD HONÓREM

TRÓPICO COCHABAMBINO, BRUTAL FALACIA CARTOGRÁFICA

(Resumen ejecutivo)

Trinidad de Mojos, diciembre 2011

Primera Edición Digital: Taller de Ediciones Zabala et al
Autor: Arnaldo Lijerón Casanovas
Portada: Wálter Zabala Escóbar
Mapas: IGM
Detalle de mapas: Wálter Zabala Escóbar
Diagramado: Ediciones ZABALA et al, c. Bibosi N° 43 (Final 9 de Abril), zona "El Carmen", Telf. 4620943,Cel.: 71786940, Trinidad, Beni, Bolivia
Fecha: Agosto de 2006

Primera Edición Impresa: Taller de Ediciones Zabala et al
Diseño: Wálter Zabala Escóbar
Trinidad - Beni - Bolivia, 2011

Autor:
Arnaldo Lijerón Casanovas
Segunda Edición Digital:
Taller de Ediciones Zabala et al (Calle Bobosi N° 43, Telf. 78297493, Trinidad, Beni, Bolivia)
Diseño:
Wálter Zabala Escóbar
Edición:
Movimiento Cultural Pueblo de Leyenda - MCPL
Fecha:
Julio 19 de 2023
Lugar:
Trinidad, Beni, Bolivia

TRÓPICO COCHABAMBINO, BRUTAL FALACIA CARTOGRÁFICA

(Resumen Ejecutivo)

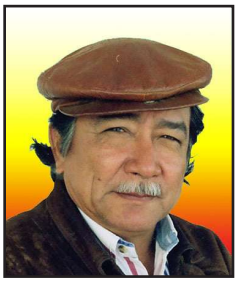

Arnaldo Lijerón Casanovas,
CIUDADANO EN EJERCICIO
E INVESTIGADOR AD HONÓREM

1. MIRADA PREVIA: ¡ATREVÁMONOS A SER AUTOCRÍTICOS! (Contexto general del análisis)

a) Hasta aquí, benianos y cochabambinos, hemos sido los únicos actores de este problema y la solución seguirá siendo difícil, porque uno de los dos tendría que renunciar a su posición. ¿No será mejor buscar un tercer actor que puede ser estratégico para entender y resolver este conflicto vergonzoso?

b) El análisis cartográfico no es nuevo, ya lo hizo antes nuestra Comisión de Límites, pero en forma ADJETIVA Y PARCIAL. Si hacemos un abordaje SUSTANTIVO E INTEGRAL con la ecuación Leyes-Mapas, el análisis ofrece hechos reveladores, por ejemplo, demuestra concretamente que el litigio fue provocado por una brutal y hasta ahora impune manipulación cartográfica, y señala un camino diferente para resolverlo.

c) Algo más. Como la cartografía debe reflejar y respetar la norma jurídica que la origina, al crearse una Unidad Política Administrativa: sea Departamento, Provincia o Municipio, ese principio nos OBLIGA a emprender un debate jurídico-cartográfico (sin renunciar al socioeconómico) para enderezar las estrategias de nuestra lucha. En este sentido, recojo una expresión esclarecedora del exparlamentario Alex Arteaga Chávez, que traduce aquello: "¡Los mapas no son dibujos libres, ¡carajo!, para que se elaboren a capricho; sino que deben interpretar correctamente la ley!".

d) Aclaremos un poco más. Cuando nuestra Comisión de Límites repite que este conflicto es ESENCIALMENTE JURÍDICO, dice una verdad a medias; pues la Ley por sí sola es insuficiente para entender y resolver un problema limítrofe o territorial. En este caso, la LEY necesita de su correlato CARTOGRÁFÍCO inmediato, para lograr contexto y lucidez, validez y fuerza.

e) Pese al enfoque esencialmente jurídico de nuestra Comisión de Limites, sigue creyendo que estamos en las mismas condiciones de 1973, cuando empezó esta controversia en el país. ¿Cuáles eran esas condiciones? El expansionismo cochabambino sobre territorio beniano era solo una falacia cartográfica. A partir del señalamiento de nuestros derechos territoriales: Confluencia Ichilo-Chimoré y de aquí una geodésica hasta tocar la serranía de Mosetenes, el Beni le tendió la cama a Cochabamba para que avance tranquilamente a través de la creación legal de municipios en plena llanura beniana, leyes que son cuñas jurídicas para su expansionismo, que entonces estaba colgando de la nada. Hoy, el expansionismo valluno tiene a su favor varias leyes que, honestamente, no pueden ser soslayadas en el análisis del estado de la cuestión. No hacerlo, sería perder objetividad y engañarnos nosotros mismos.

f) Sigamos con el análisis de contexto general. ¡Algunos benianos se asustan porque Cochabamba tiene más poder político y económico, sobre todo en las actuales circunstancias, cuando el sector cocalero tiene preeminencia en las decisiones del gobierno. ¡Pero, con absoluta certidumbre, podemos afirmar que no tiene la verdad! Entonces, ¿por qué no hacer de la VERDAD la FORTALEZA que necesitamos, haciéndola conocer a los compatriotas a través de una gran campaña mediática y multimedia por todo el país y en forma directa, por ejemplo mediante el sistema de universidades bolivianas? ¿Qué necesitamos? ¡Equipo humano orgánico, materiales didácticos elaborados y dinero para emprenderla!

g) ¿Solución "salomónica"? En ese marco de timidez, esos benianos proponen partir el TIPNIS, consagrando así la falacia cartográfica de Cochabamba y que renunciemos a un territorio tan nuestro y rico en recursos renovables e hidrocarburíferos. ¿Pero acaso el Rey Salomón partió al niño para entregarle una mitad a cada madre y resolver el problema de modo tan macabro? Su sabiduría y justicia demostraron quién era la madre impostora y entregó el niño íntegro a la madre verdadera.

Esta tesis descubre quién pretende un territorio sin tener derecho alguno (Cochabamba o madre impostora) y quién tiene plenamente esos derechos (Beni o madre verdadera). Por favor, ¡atrevámonos a ser autocríticos!

2. MIRADA PREVIA ¡ATREVÁMONOS A SER

AUTOCRÍTICOS! (Contexto específico del análisis)

h) Antes de ingresar a lo puntual del tema, quisiera mencionar que desde la perspectiva geográfica e histórica (toponímica, prehispánica e hispánica o colonial), la razón ampara la causa beniana y sirve para mayor abundamiento sobre la paternidad mojeña de toda la región sur de nuestro departamento.

i) Partida del análisis y la prueba científica: Recordemos el texto jurisdiccional del Decreto Supremo de 1854 que crea la Provincia Chapare: "cuyo distrito formarán las montañas de Corani, del Espíritu Santo y de Yuracarés".

j) Por leer y discutir únicamente el concepto "montañas" y concluir que "el DS de 1854 es claro, pero no es preciso", como lo hace nuestra Comisión de Límites, el conflicto está atrapado en un remolino confuso y cree que sólo una Ley Interpretativa resolverá el diferendo. La ley señalaría dónde estarían situadas o dónde comienzan y dónde terminan las referidas montañas, especialmente las de Yuracarés. ¿Pero es posible hacer una lectura diferente y más lúcida del mismo texto...? ¡Por supuesto que sí!

k) Si leemos el texto jurídico, no ya desde su letra muerta o las "montañas"; sino a partir de lo que no está escrito y lógicamente no debe y no tiene porqué incluir en su texto jurisdiccional: los ríos Chapare-Ichilo-Chimoré e Isiboro-Sécure, demostramos que la PROVINCIA Chapare nada tiene que hacer con el RÍO Chapare y los otros ríos mojeños del Beni. De este modo, todo se hace más claro y muy preciso, y nada hay que interpretar.

l) Esta lectura jurídica autocrítica, es reforzada por la Gramática Castellana, pues al crearse la provincia Chapare en 1854 se originó la homonimia del vocablo "Chapare": primero RIO y luego PROVINCIA, que señalan objetos distintos aunque son nombrados por una palabra idéntica.

Lo idéntico de ambos vocablos, al parecer, fue aprovechado por el cartógrafo Luis García Meza en 1904 para manipular y prostituir los mapas, haciendo que la provincia Chapare se tragara al río Chapare y los otros ríos benianos de la región, con graves secuelas para nuestra integridad territorial.

ll) El primer mapa del Ing. Luis García Meza de 1904 y toda la cartografía del siglo XX, ha provocado irresponsablemente el conflicto limítrofe; pues la cartografía del siglo XIX no muestra ningún trópico cochabambino con nuestros ríos mojeños, porque es correcta y legal, como lo probaremos en instantes más.

m) La lectura autocrítica desata del nudo mental creado por el rebullo semántico del concepto "montañas" y desnuda la brutal falacia cartográfica del "Trópico Cochabambino", que da origen al conflicto limítrofe.

o) En el marco de este análisis, el Instituto Geográfico Militar (IGM) es el tercer actor crucial del conflicto y de la solución, porque desde su creación en 1936 hasta la fecha, viene reproduciendo con impunidad la brutal falacia cartográfica en todos sus mapas, bajo el título de "preliminares" o "provisionales", aunque también los considera "oficiales", por las normas legales de creación del IGM.

Sin embargo, hasta ahora, en el análisis y las discusiones del problema limítrofe, menos aún en las determinaciones para resolverlo, los benianos no nos hemos atrevido a involucrar al Instituto Geográfico Militar (IGM) como responsable del litigio. (Nuestra experiencia personal en este sentido, en la ciudad de La Paz)

3. INTRODUCCIÓN DE NUESTRA TESIS. Los caminos transitados para entender y resolver el conflicto territorial Beni-Cochabamba han sido complicados, tanto es así, que hasta ahora su solución quedó pendiente. El año 2001, después de un proceso de diálogo realizado en varias ciudades del país, ambas regiones solicitaron un laudo arbitral a la Iglesia Católica Boliviana, que fue rechazado por la Comisión Episcopal.

Desde entonces, en forma inexplicable el problema fue congelado hasta hoy y nuestra Brigada Parlamentaria jamás repuso el Proyecto de Ley Interpretativa en las Cámaras Legislativas que, años antes, había decidido impulsar el Comité Departamental de Defensa de la Integridad Territorial del Beni y su Comisión de Estudios de Límites, como última estrategia para resolver el diferendo.

4. ¿EN QUÉ SE BASA ESTA ESTRATEGIA PARLAMENTARIA DEL PROYECTO DE LEY INTERPRETATIVA? Resulta que de la discusión semántica que hacen ambos departamentos del vocablo "montañas" que define el espacio territorial de la provincia Chapare, nuestra Comisión de Límites llega a la conclusión cerrada de que "el Decreto de 1854 es claro pero no es preciso".

Entonces, como es "impreciso" el sitio de las montañas hay necesidad de aprobar una ley que interprete y señale su lugar exacto en la Cordillera Oriental de los Andes, pues Cochabamba argumenta que las

"montañas de Yuracarés" también son los bosques de la llanura beniana, donde habitan esparcidos ahora esos indígenas yuracarés.

¿Pero la configuración socio-política actual de la Asamblea Legislativa Plurinacional será propicia para reponer el Proyecto de Ley Interpretativa? Indudablemente que no. Además, ¿será aquella conclusión "clara pero no precisa" la única posible de la lectura del Decreto Supremo de 1854 que textualmente dice: "su distrito lo formarán las montañas de Corani, del Espíritu Santo y de Yuracarés? Nuestra respuesta es: Definitivamente, no.

Entonces, hermanas y hermanos benianos, todo sugiere que es indispensable buscar otras vías para reactivar la solución definitiva del litigio interdepartamental. Felizmente, investigaciones y análisis autocríticos recientes nos dan la posibilidad de entender mejor y resolver el diferendo a través de una estrategia inédita, pero más efectiva, a favor del Beni. ¿Cuál es nuestra propuesta?

5. TESIS JURÍDICO-CARTOGRÁFICA O LECTURA INNOVADORA DEL DIFERENDO. Una lectura autocrítica del DS de 10 de junio de 1854, que crea la Provincia Chapare, partiendo de lo que no está escrito en el texto gramatical y legal, evidencia que los ríos Chapare-Ichilo-Chimoré e Isiboro-Sécure no son mojones arcifinios o territorios de la provincia cordillerana del Chapare. Lo que no dice en forma explícita ni establece la norma jurídica, no debe ni tiene por qué figurar en los mapas.

Esta manera de leer el texto del DS de 1854, explica y dilucida en forma sencilla y objetiva el problema de límites y ofrece un camino diferente para buscar una solución efectiva. Lo claro es preciso y nada hay que interpretar.

Veamos ahora, ciudadanas y ciudadanos del Beni, cómo y cuándo ocurre la brutal falacia cartográfica en los mapas existentes en el archivo especializado del IGM, en la ciudad de La Paz.

6. LA CARTOGRAFÍA DEL SIGLO XIX ES CORRECTA. Los mapas del siglo XIX sitúan el límite norte del Departamento de Cochabamba sin afectar a nuestros ríos mojeños Chapare-Ichilo-Chimoré e Isiboro-Sécure, guardando estricta coherencia con el DS de 1854, que fija la jurisdicción de la provincia Chapare en las montañas de la Cordillera Oriental de los Andes.

Todos los mapas nacionales e internacionales existentes de ese siglo, sobre todo el elaborado por el Ing. Eduardo Idiáquez en 1894, respetan la pertenencia beniana de esos ríos amazónicos, lógicamente porque el DS de 1854 no incorpora en su jurisdicción aquellas regiones fluviales benianas. El mapa de Idiáquez, además, ilustra la tapa del último Atlas de Bolivia, editado por el IGM en 1997, seguramente porque es un documento histórico importante.

7. 1904, AÑO EN QUE EMPIEZA LA BRUTAL FALACIA CARTOGRÁFICA. Sin embargo, el conflicto territorial aparece puntualmente con el mapa del Ing. Luis García Meza, editado en 1904.

¿Qué sucede con este mapa que prostituye el derecho jurisdiccional, prostituye la cartografía posterior hasta el presente, y, sobre todo, ha prostituido la mente de los bolivianos, y entre éstos, no pocos hombres de prensa, especialmente de los compatriotas cochabambinos?

El 1904, como efecto del plumazo artero de ese cartógrafo, la provincia Chapare se tragó los ríos Ichilo-Chapare-Chimoré e Isiboro-Sécure, afectando poco más de un grado geográfico de territorio beniano, unos 111 Kms de superficie, y surgiendo de este modo el espurio “Trópico Cochabambino”.

El mapa de 1908 (también de García Meza) y los de 1925 y 1927 repitieron el error insólito, aunque el DS de 1854 nunca fue modificado. El cartógrafo García Meza dedica sus dos mapas prostituidos al “eminente estadista Dr. Eliodoro Villazón”, de origen cochabambino. ¿Aquí está el secreto de la brutal manipulación?

¿Cuáles fueron las consecuencias dañinas o los efectos político-administrativos negativos de esta brutal falacia cartográfica de 1904? Tanto Legisladores,

Presidentes, Gabinetes como Ministerios, en diferentes años, han dictado disposiciones a favor de Cochabamba, en flagrante perjuicio del Beni, hecho ilegal que se repite hasta el día de hoy, como lo vamos a demostrar.

¿Qué pruebas concretas se pueden presentar de tales efectos perversos para la propiedad territorial del Beni? He aquí una lista de las más significativas:

a. En 1905, al año siguiente del primer mapa prostituido, el gobierno de Ismael Montes crea por Decreto las áreas fiscales de colonización, y la zona **D** fue asignada a la región beniana del Isiboro-Sécure, pero ya aparece como perteneciente a la provincia Chapare de Cochabamba. Como vemos, ciudadanas

Mapa de Idiáquez de 1894

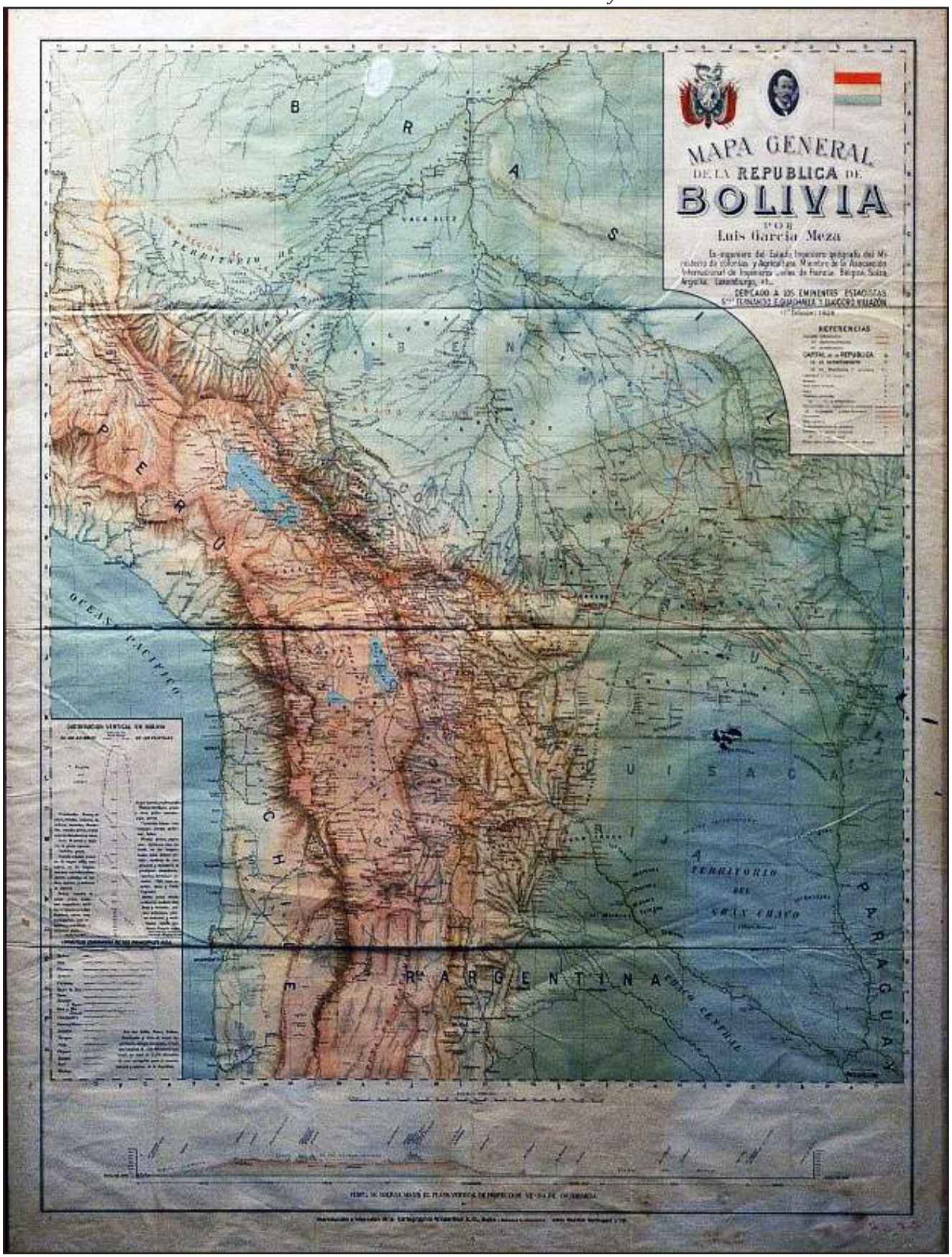

Mapa deGarcía Meza de 1904 - 1908

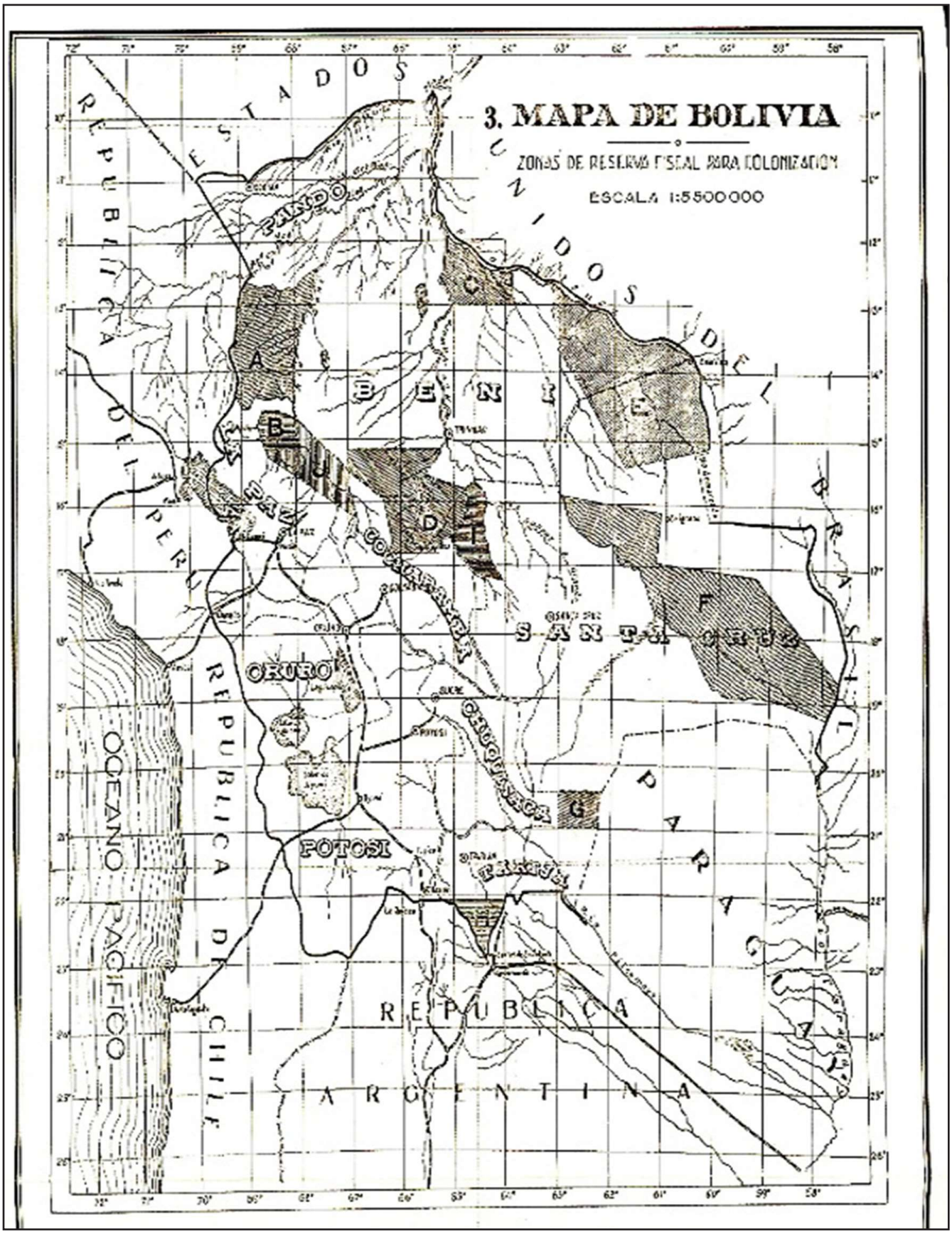

Mapa del DS que crea áreas fiscales de colonización en el país, 1905.

Mapa de 1934

y ciudadanos del Beni, la brutal falacia cartográfica surtió efecto inmediatamente, en claro perjuicio de nuestro departamento.

La falsedad ideológica y material y el uso de documentos falsos tienen su primer y brutal impacto. No olvidemos jamás que este Decreto de Áreas de Colonización de 1905 es considerado vital para su expansionismo, por los ideólogos vallunos.

b. Los sucesivos mapas de 1908 (también de García Meza), 1925 y 1927, repetirán la brutal falacia dolosa. Se administra el país con mapas prostituidos, hasta el día de hoy.

c. En 1920, primer año de gobierno de Bautista Saavedra, mediante otro Decreto, se funda la Colonia de Todos Santos en el puerto del mismo nombre, sobre el río Chapare, pero también como perteneciente a la provincia Chapare de Cochabamba. Se administra el país con mapas prostituidos, hasta el día de hoy.

d. Entre 1920 y 1925, se otorgan concesiones petroleras en la hoya Isiboro-Sécure a instituciones y empresas cochabambinas, situándolas en la provincia Chapare de Cochabamba. Se sigue administrando el país con mapas prostituidos, hasta el día de hoy.

8. 1934, APARECE LA LEYENDA DEL "LÍMITE NO DEFINIDO".

El mapa de 1934 muestra, por primera vez, la línea artificial del "límite interdepartamental no definido", trazada entre los ríos Chapare e Isiboro, bajando desde la unión de los ríos Grande-Ichilo-Mamoré. En este mapa, la región Isiboro-Sécure retorna al patrimonio beniano. Como esta carta geográfica fue elaborada por una frondosa comisión interinstitucional, tal vez se pensó reparar en algo el atropello que ya se había cometido contra el territorio beniano.

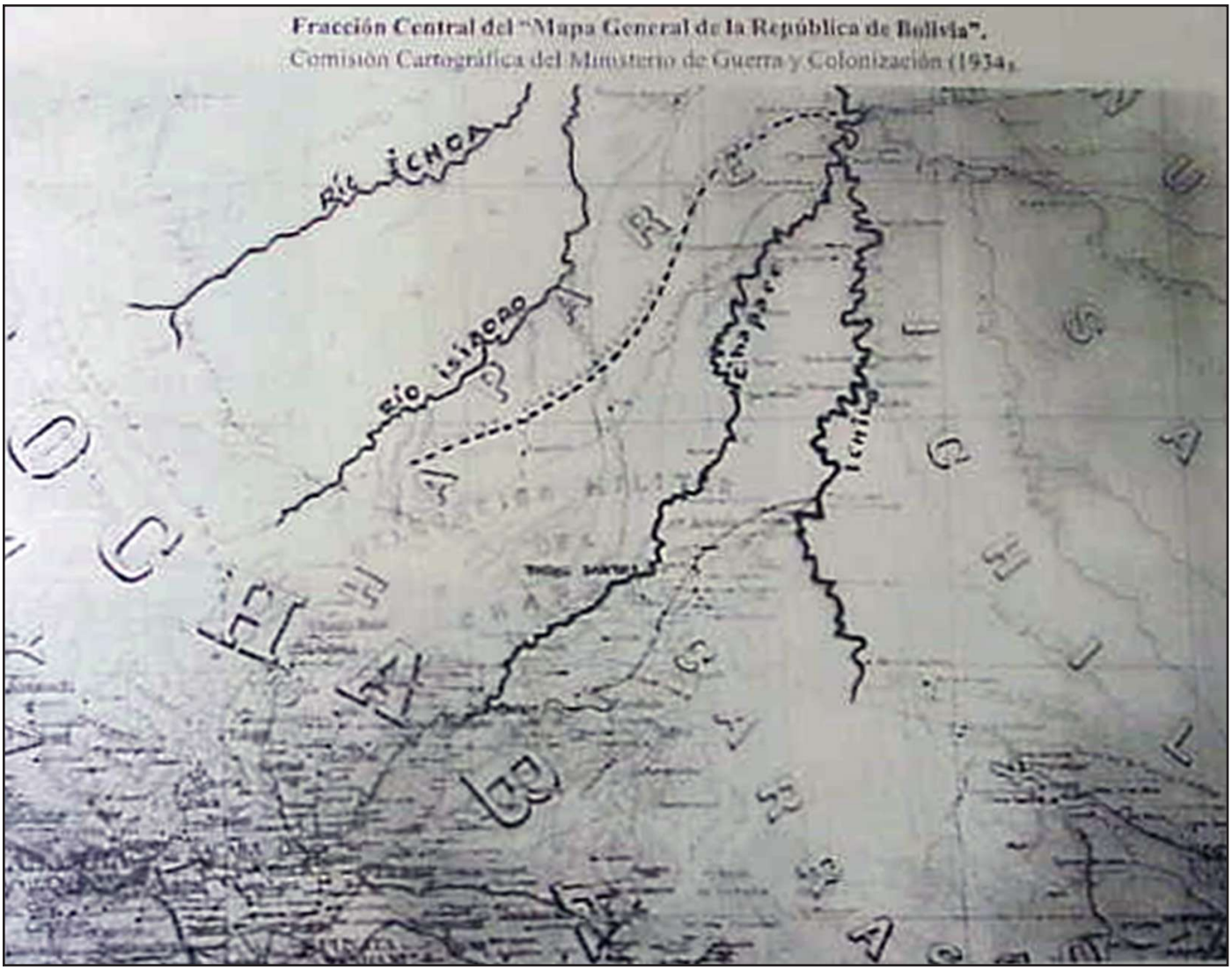

Detalle de la región en litigio

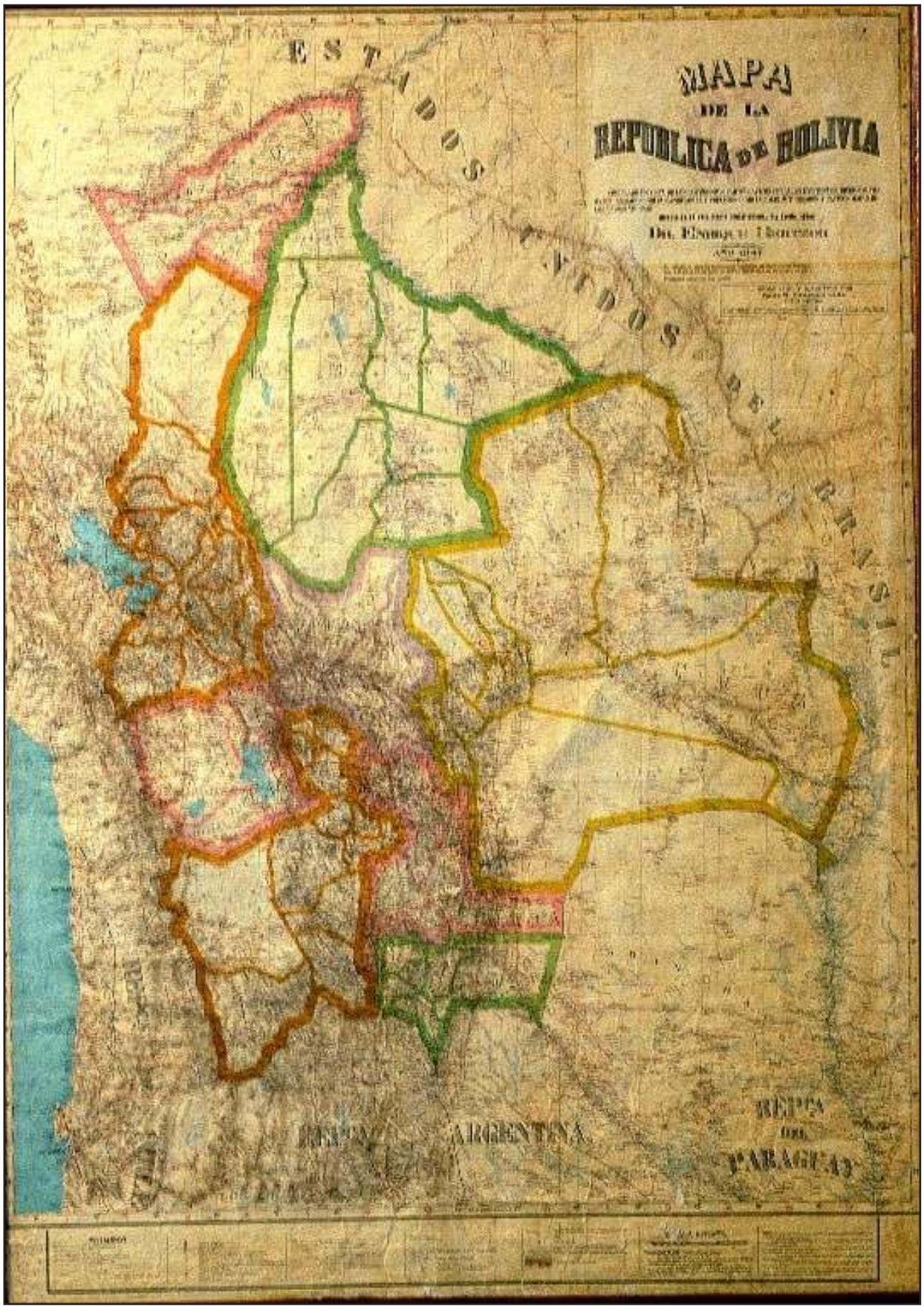

Mapa del IGM de 1947

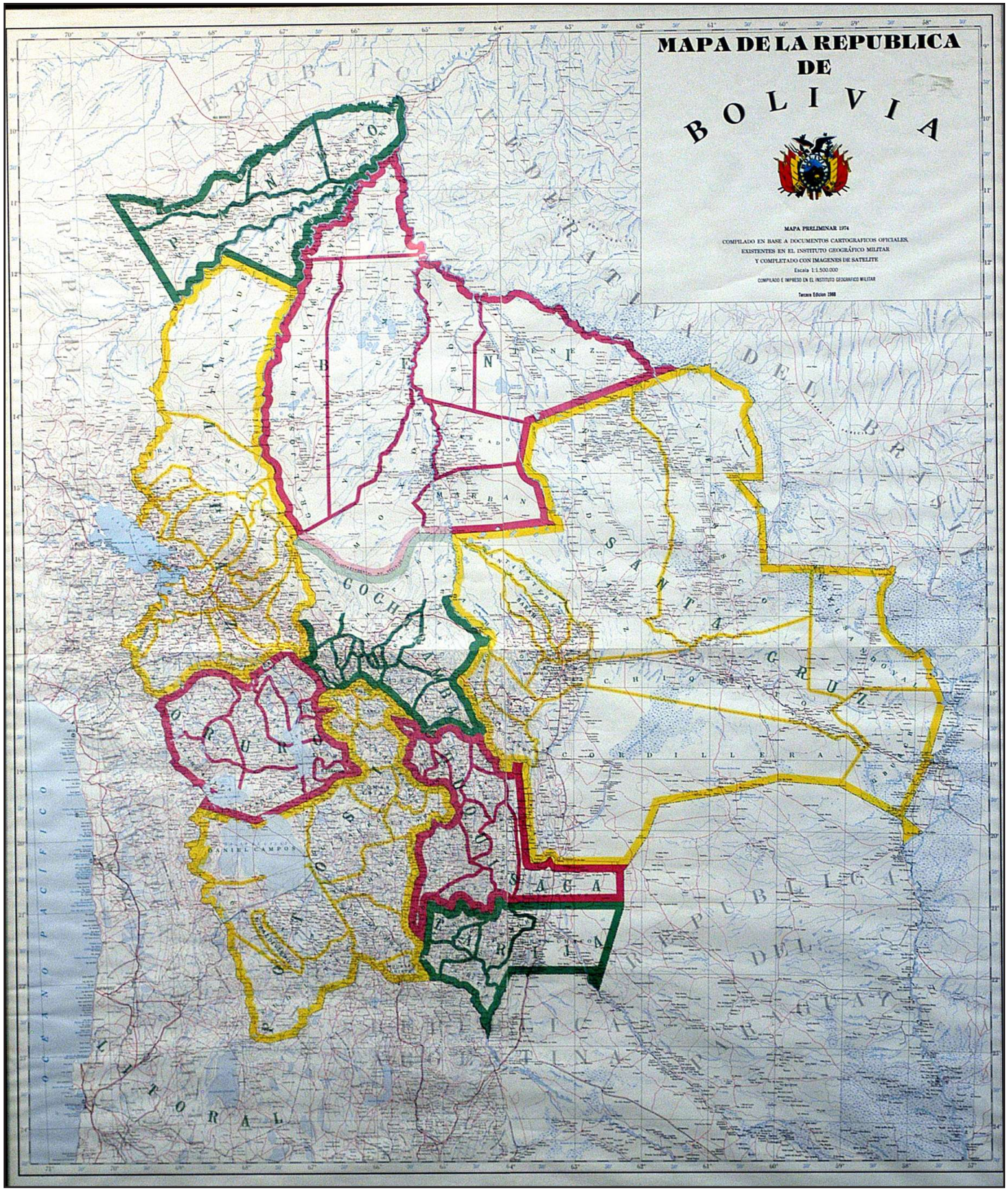

Mapa IGM de 1988

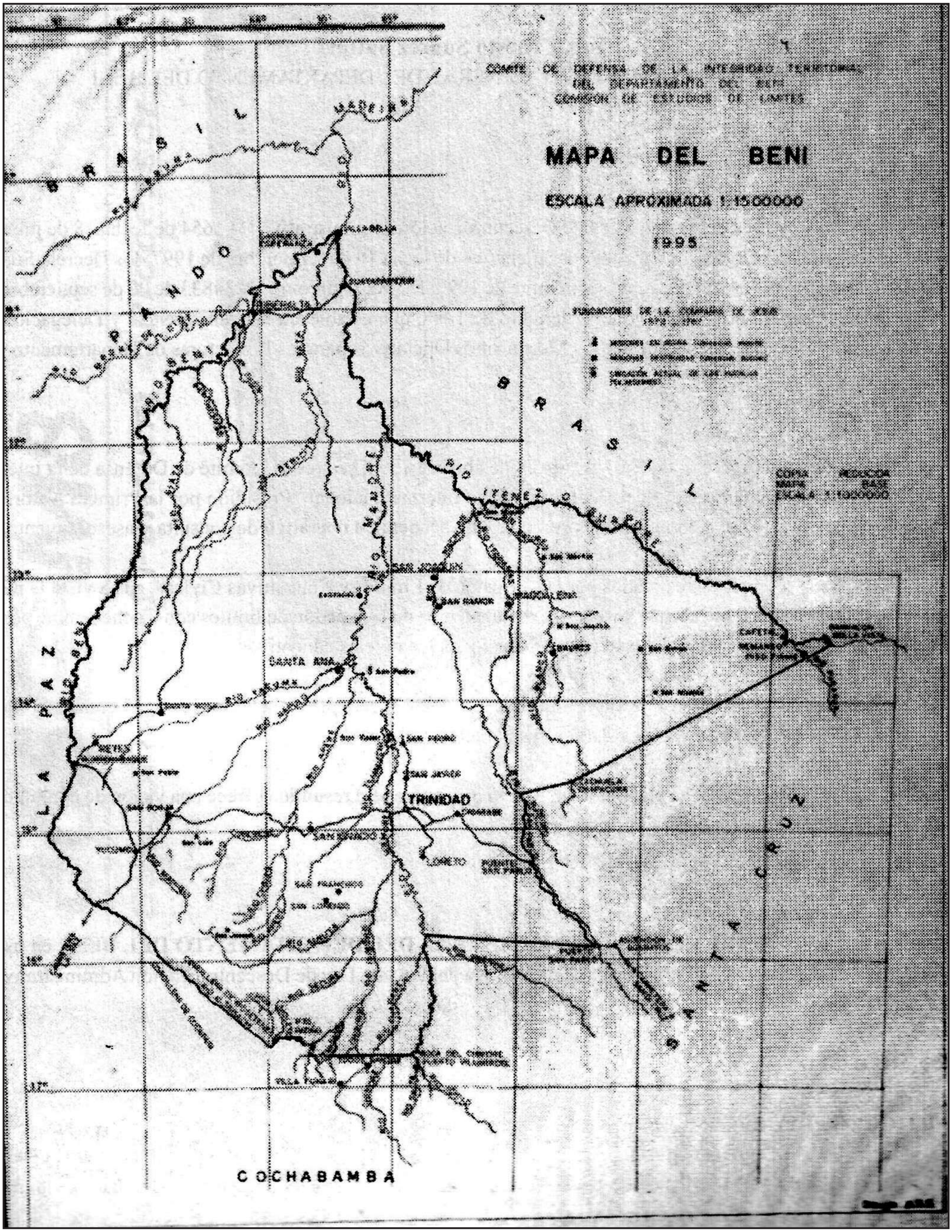

Defensa beniana de sus límites, 1973

9. 1937, CREACIÓN DE LA PROVINCIA MOJOS. El presidente Busch mediante Decreto Ley crea la provincia Mojos, aunque primero con el nombre de Marbán, pero estableciendo su jurisdicción definitiva y su límite arcifinio sur-este en la Serranía de Mosetenes-río Chapare, en forma explícita. Aquel decreto fue elevado a rango de ley en la Convención Nacional de 1938 que hizo Presidente Constitucional al máximo Héroe del Chaco, y por varias leyes posteriores.

10. 1947, MAPA DEL PRESIDENTE ENRIQUE HERTZOG. Este mapa comete una nueva arbitrariedad: No respeta el límite sur-este de la provincia Mojos, fijado en el curso del río Chapare por el DL de Busch. En 1947, en el gobierno constitucional de Enrique Hertzog, el Instituto Geográfico Militar publica el nuevo mapa con dos aberraciones insólitas:

a. La línea segmentada de "límite interdepartamental no definido" del mapa de 1934 que estaba ubicada entre el río Chapare y el río Isiboro, es llevada al corazón del Isiboro-Sécure, tras el curso del río Ichoa, donde permanece todavía, sin que haya una disposición legal.

b. El límite arcifinio sur-este de la provincia Mojos, establecido por el DL de Busch: Serranía Mosetenes-río Chapare, se lo ignora olímpicamente, pese a la mención explícita que se hace de este límite natural en dicha norma jurídica.

¡OJO! Este mapa de 1947, con sus aberraciones técnicas, es el que mantiene el IGM hasta el día de hoy, convirtiéndose en responsable de las arbitrariedades y los efectos perversos y perjudiciales que el Beni sigue sufriendo hasta el momento.

11. El IGM Y LOS MAPAS POSTERIORES. LA BRUTAL FALACIA CARTOGRÁFICA SIGUE DAÑANDO NUESTRA INTEGRIDAD TERRITORIAL Y DIGNIDAD. En forma comparativa pero negativa para el Beni, debemos resaltar que el cartógrafo García Meza, sin que el DS de 1854 mencione al río Chapare como jurisdicción de la provincia Chapare, cometió el delito flagrante de afectar totalmente no sólo el río Chapare, sino también los ríos Ichilo, Chimoré, Isiboro y Sécure, para entregárselos a la voracidad valluna, donde siguen hasta ahora.

En cambio, el IGM pese al explícito DL de Busch que creó la Provincia Moxos con su límite sud-este en el río Chapare, en lugar de cumplir la norma jurídica, más bien lo transgredió restringiendo hasta el nor-oeste la línea segmentada de "límite no definido", hasta ubicarla en el río Ichoa, corazón del Isiboro-Sécure. ¿Cómo se puede entender tanta negligencia para el Beni y tanta obediencia para Cochabamba?

12. SUMAN LOS EFECTOS DAÑINOS DE LOS MAPAS PROSTITUIDOS. El mapa de 1947 y los sucesivos editados ya con el sello del IGM han sido usados por los gobiernos centralistas para adoptar nuevas decisiones administrativas, en beneficio de Cochabamba y en perjuicio del Beni, impune hasta ahora. He aquí algunas de esas determinaciones gubernamentales:

a) Creación del Parque Nacional Isidoro-Sécure en ambos departamentos. La Junta Militar Barrientos-Ovando crea por Decreto en 1965 el Parque Nacional Isiboro-Sécure, y lo ubica entre la provincia Mojos del Beni y la provincia Chapare de Cochabamba, porque así lo muestra la cartografía del IGM, desde su creación como entidad técnica del estado boliviano. Otra vez se administra el país con cartografía manipulada, esta vez bajo responsabilidad del IGM.

b) Honestidad intelectual o una autocrítica necesaria de nuestra defensa territorial, en 1973. Nuestra corajuda pero inocente defensa en 1973, sensiblemente señaló como límite sur del Beni las siguientes coordenadas geográficas restrictivas: "Confluencia Ichilo-Chimoré y una línea geodésica hasta la Serranía de Mosetenes".

Aquella posición beniana, si bien frenó la pretensión valluna de 50.000 kilómetros cuadrados de territorio beniano, llegando desde la confluencia Sécure-Mamoré, en línea recta hasta la confluencia de los ríos Quiquibey-Beni, después facilitó a Cochabamba colocar dos cuñas jurídicas con la creación, mediante leyes, de los municipios de Puerto Villarroel (1980) y Chimoré (1984), como pertenecientes de la provincia Carrasco, cuya expansión a nuestra llanura amazónica no existía legalmente, aunque sí en la cartografía desde 1904 y se mantiene gracias al IGM.

En el primer caso del Municipio de Puerto Villarroel, quien les habla era Presidente del Comité Cívico del Beni aquel año, pero la Brigada Parlamentaria nada informó sobre tal proyecto de ley, aunque estaban vivos los miembros de la Comisión de Límites de 1973.

Buscando una respuesta, nos planteamos dos hipótesis:

a) algún parlamentario beniano consultó a un exmiembro de la Comisión y recibió la orientación de que el proyecto valluno en nada afectaba el derecho beniano; y
b) los parlamentarios sabían hasta dónde llegaba el

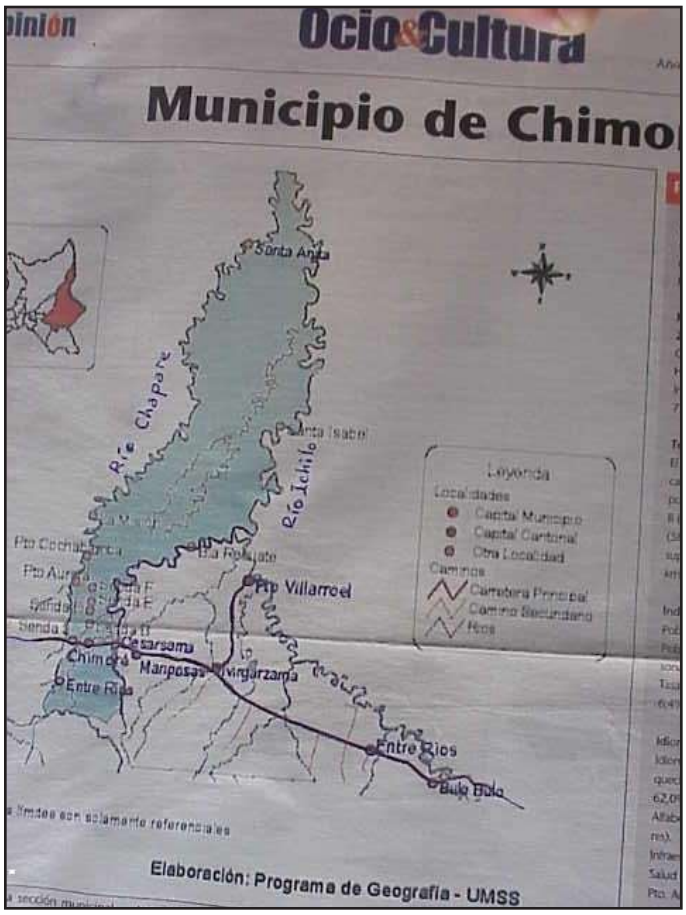

Municipios de Pto. Villarroel y Chimoré

límite beniano defendido por la Comisión en 1973, y se quedaron tranquilos. Lo mismo pudo ocurrir cuando Cochabamba creó el Municipio Chimoré, en la misma provincia Carrasco, 1984.

¿Cuándo se conoció la existencia de esos nuevos municipios en la provincia Carrasco? Sucedió en 1990 cuando llegó a nuestras manos el libro "Trópico Cochabambino" elaborado por IDRE, una ONG valluna, en cuyas primeras páginas parecen esos datos. Una de nuestras primeras acciones, fue entregar un ejemplar a la Comisión de Límites para fines consiguientes.

Sin embargo, curioso por saber cuál había sido la actitud de los parlamentarios benianos en el tratamiento de aquellas leyes de 1981 y 1984, a través del diputado Millán Ribera Arteaga intentamos ver las actas de aquellas sesiones legislativas, ya que no existían los redactores. Lamentablemente, esas actas tampoco estaban en los archivos de las cámaras. Ojalá, la vida me permita algún día leer esas actas, si acaso la narcodictadura militar garciamecista no las hizo añicos. En esta ocasión, el Beni fue víctima de la propia falacia cartográfica.

c) Evo Morales: "los cocaleros defienden la soberanía de Cochabamba en el Parque Isiboro-Sécure", (Jatha, julio 5 de 1995). Al cuestionar la erradicación forzosa de cocales por las fuerzas especiales del gobierno, el principal dirigente cocalero acusó el prefecto valluno Alberto Gasser de traidor a Cochabamba, porque quería desalojar a los colonos del Parque Isiboro-Sécure para entregárselo a las pretensiones del Beni, ya que ellos ejercen la soberanía cochabambina en esta región. ¿Seguirá pensando lo mismo en su condición de Primer Mandatario del Estado Plurinacional?

Sin ánimo de usurpar funciones de nadie, el autor de estos apuntes en dos oportunidades dirigió cartas a los presidentes Carlos Mesa Gisbert y Evo Morales Ayma, haciéndole saber abreviada mi tesis "Trópico Cochabambino, brutal falacia cartográfica" y solicitándoles audiencia para exponérsela. Ninguna respuesta recibí directamente, salvo aquella que mediante la Prefectura me fue contestada por la Comisión Beniana de Límites, en los primeros meses del 2006.

Evo Morales califica al Prefecto cochabambino como "enemigo de Cochabamba"

COCHABAMBA, jul 4 (Jatha) - El líder cocalero Evo Morales dijo hoy que el prefecto de Cochabamba, Alberto Gasser, debería pensar que los colonos asentados en el Parque Isiboro Sécure ejercen la soberanía del departamento en esa región, frente al conflicto existente en cuanto a límites con el departamento del Beni.

(Más información Pág. 4)

La Palabra del Beni, junio 5 de 1995

d) Las Notarías Electorales de Villa Tunari llegan hasta el corazón del TIPNIS. Aunque este municipio valluno nada tiene que hacer con el Isiboro-Sécure, pues su jurisdicción está al sur de ese poblado, según su decreto de creación en 1970, los cocaleros asentados en el camino hacia Moleto-Ichoa, votan para Cochabamba hace varias elecciones. Todo, por la falacia cartográfica del IGM que se mantiene impune hasta hoy.

e) TCOs Yuracarés y Yuqui en las provincias Chapare y Carrasco, creadas después de 1990, aparecen situadas en el Departamento de Cochabamba, porque así las muestran los mapas prostituidos del IGM.

f) Los recursos de la Participación Popular del TIPNIS, benefician al Municipio de Villa Tunari, aunque el INE aseguró que el Isiboro-Sécure estaba calificado como zona cero. La falacia cartográfica es la razón.

g) Nuevo mapa con lo mismo. En marzo del 2005, el presidente Carlos D. Mesa publicó el último mapa nacional con la misma falacia cartográfica, aunque llama preliminar al mapa. Esta vez no fue sólo el IGM, sino también el Ministerio de Desarrollo Sostenible a través de su Unidad Técnica de Límites. La falacia sigue campeándose impune.

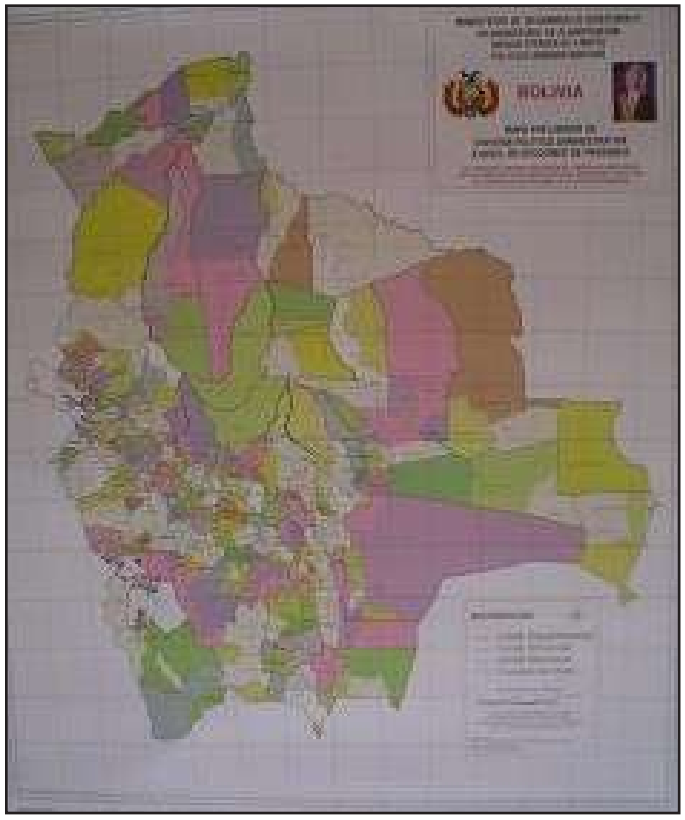

Mapa de marzo de 2005,
del Presidente Carlos Mesa.

h) La Ley que crea la "Zona Económica Especial Exportadora y Turística del Trópico de Cochabamba", promulgada por el presidente Morales el 8 de junio de 2006, pretende darle base jurídica a la falacia cartográfica y consolidar el expansionismo valluno sobre territorio beniano. Este proyecto de ley fue frenado en 1998 por la Brigada Beniana, pues ambos departamentos habían acordado antes que en la región en disputa nada podía hacerse, mientras esté pendiente la solución.

El artículo 3 de la citada ley, fija el "espacio geográfico" del llamado trópico cochabambino, en los siguientes términos:

"Se entiende por Zona Económica Especial Exportadora y Turística del Trópico, al área geográfica comprendida entre las localidades de Cristal Mayu y Bulo Bulo de la Subregión Norte del Departamento de Cochabamba, que corresponde a la integridad territorial del Municipio de Villa Tunari de la provincia Chapare; la zona tropical del Municipio de Tiraque (subAlcaldía de Shinaota) de la provincia del mismo nombre; la zona tropical del Municipio de Entre Ríos; y toda la extensión geográfica de los Municipios de Chimoré y Puerto Villarroel de la provincia Carrasco; según la División Político-Administrativa del Departamento de Cochabamba".

Lamentablemente, al parecer la Comisión Beniana de Límites y nuestra Brigada Parlamentaria no hicieron el seguimiento ni menos el cuestionamiento oportuno ante las Cámaras Legislativas, cuando la ley estaba en trámite de aprobación.

i) Un nuevo municipio cochabambino en la Provincia Chapare, que pretende llegar hasta el río Sécure. El Sr. Adolfo Moye Rossendy y la Sra. Laida Umaday Muiba, presidente y secretaria de Educación de la Subcentral del TIPNIS, el 6 y 7 de mayo/2011, en dos programas locales informaron que Cochabamba está gestionando un proyecto de ley para crear un nuevo Municipio en la provincia Chapare, con jurisdicción norte hasta el río Sécure. ¿De qué manera estamos enfrentando este nuevo atropello a nuestra integridad departamental? ¿Cuándo la Asamblea Departamental saldrá por los fueros de su responsabilidad, atendiendo el proyecto de ley que pusimos en sus manos?

j) Amplia publicidad sobre el Trópico Cochabambino y sus estrategias expansionistas. Aunque parece que el Beni ha congelado el problema limítrofe, Cochabamba persiste en todo momento para seguir avanzando en los papeles y en el terreno.

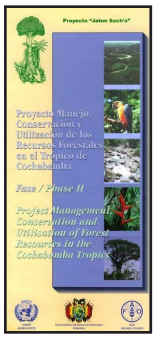

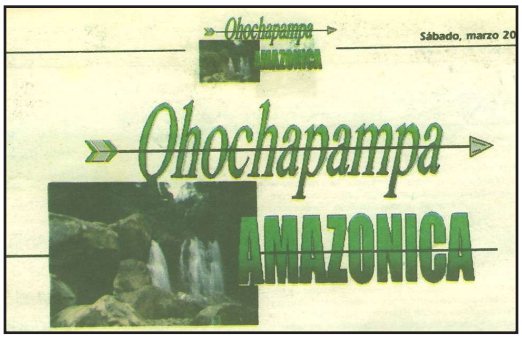

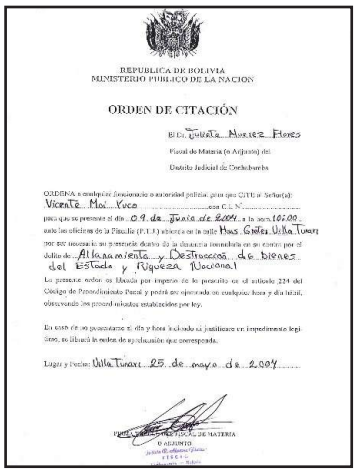

REPUBLICA DE BOLIVIA
MINISTERIO PUBLICO DE LA NACION

ORDEN DE CITACIÓN

El Dr. Julieta Muñoz Flores
Fiscal de Materia (o Adjunto) del
Distrito Judicial de Cochabamba

ORDENA a cualquier funcionario o autoridad policial, para que CITE al Señor(a): Vicente Mai Yuco con C.I. N° ..... para que se presente el día 09 de Junio de 2004 a la hora 10:00 ante las oficinas de la Fiscalía (F.I.J.) ubicada en la calle Mons. Gutiérrez Villa Tunari por ser necesario su presencia dentro de la denuncia formulada en su contra por el delito de Allanamiento y Destrucción de bienes del Estado y Riqueza Nacional

La presente orden es librada por imperio de lo prescrito en el artículo 224 del Código de Procedimiento Penal y podrá ser ejecutada en cualquier hora y día hábil, observando los procedimientos establecidos por ley.

En caso de no presentarse el día y hora indicado ni justificar un impedimento legítimo, se librará la orden de aprehensión que corresponda.

Lugar y Fecha: Villa Tunari 25 de mayo de 2004

FIRMA DEL DIRECTOR DE MATERIA O ADJUNTO

HONORABLE ALCALDÍA MUNICIPAL
VILLA TUNARI - Prov. CHAPARE

CERTIFICACION

La Honorable Alcaldía Municipal de Villa Tunari. Certifica: Que la Comunidad Indígena Santa Rosa de Isiboro se encuentra en Distrito 4 de esta jurisdicción Municipal. Según Ordenanza Municipal No. 026/2001 del 25 de octubre del 2001.

Roberto Guzmán R.
Andrés Chora Vacaflores
ORDEN MAYOR ALCALDIA MUNICIPAL VILLA TUNARI

Villa Tunari, 20 de diciembre del 2001

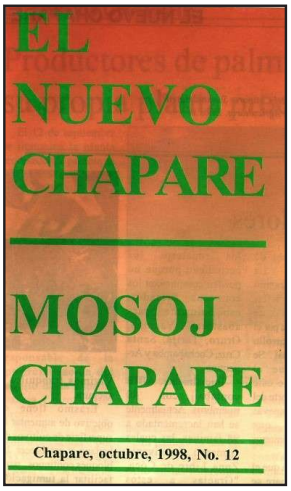

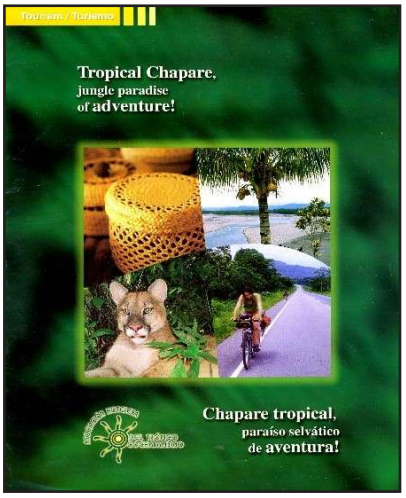

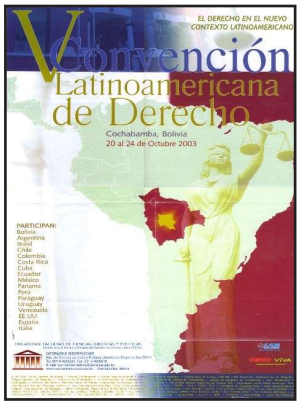

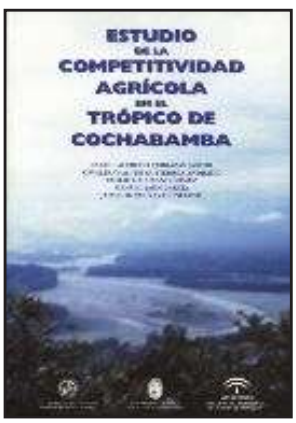

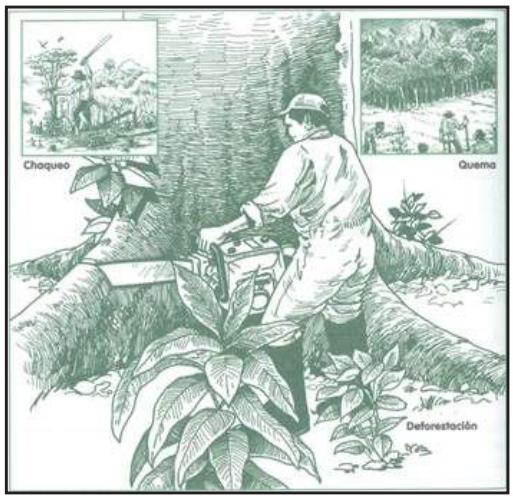

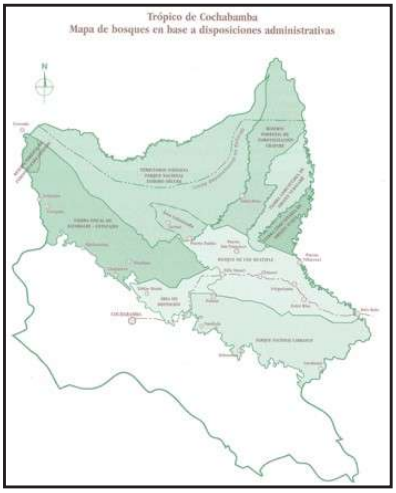

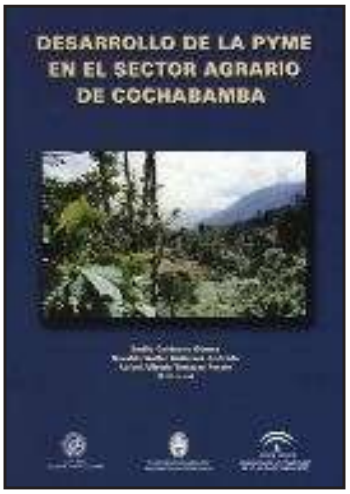

13. INTERROGANTES PARA EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL BENI.

Y aquí van, con urgencia académica y que entrañan una fraternal provocación intelectual, algunas preguntas para el Ilustre Colegio de Abogados del Beni: ¿En qué medida puede ser punible esta brutal falacia ideológica, falacia material y el uso de documentos dolosos, a la luz de la legislación vigente?

Insistimos con la pregunta de otro modo: ¿En qué medida, ciudadanas y ciudadanos del Ilustre Colegio de Abogados del Beni, aquellos mapas prostituidos que comienzan en 1904, cuya vigencia, valor y sus efectos dañinos SE MANTIENEN INALTERABLES hasta el día de hoy, a través de la cartografía que publica y maneja el Instituto Geográfico Militar, en qué medida pueden ser considerados "cuerpos del delito" y por lo tanto materia in fraganti y flagrante de sanción por nuestras leyes?

Insistimos, otra vez, con todo respeto: ¿Así como sucede con las investigaciones de crímenes alevosos e insospechados, las autopsias, o, en este caso, las necropsias sobre tales cadáveres cartográficos, cadáveres que jamás perdieron su aliento de vida y están en plena vigencia en los mapas del IGM, acaso no es posible encontrar en tales "cuerpos o documentos" el delito in fraganti y flagrante que contienen, en perjuicio directo de los sagrados intereses y derechos territoriales del Beni?

14. SÍNTESIS. El IGM viene reproduciendo el error cartográfico, sin meditar sobre su origen espurio, empezado en 1904 y así contribuye a la falacia nacional e internacional del "Trópico Cochabambino" y se constituye en el actor fundamental de la falacia y la utilización de documentos falsos.

Esta brutal falacia es fomentada por la prensa del país, al calor de cualquier conflicto cocalero o hecho político en la zona, porque repite sin sentido autocrítico el estribillo de "Trópico Cochabambino", colaborando al afán expansionista valluno, en claro perjuicio del Beni.

¡El Beni ha sido agredido y afectado en su integridad territorial, repetidas veces, durante más de un siglo

por una insólita falacia cartográfica, impune hasta ahora! ¿Cuándo aplastaremos semejante impunidad con la majestad de nuestras leyes y el insobornable compromiso de nuestra estirpe benianista?

¡Basta de impunidad! El Congreso Cívico realizado en San Ramón, en octubre del 2004, adoptó esta tesis para luchar por nuestro sagrado patrimonio, pero el Directorio de la misma entidad cívica se encargó de archivarlo. En los Congresos Cívicos posteriores, el tema limítrofe ni siquiera apareció en asuntos varios.

En tres cartas (noviembre y diciembre/2006 y enero/2007), solicitamos al Sr. Prefecto la reactivación del Comité de Defensa de la Integridad Territorial del Beni, a través de una Mesa de Diálogo Departamental para debatir las propuestas existentes y definir una nueva estrategia para reorientar la lucha regional. Sensiblemente, las respuestas fueron redactadas por la Comisión de Límites.

El 2010, los mojeños-trinitarios de San Miguelito del Isiboro y otras comunidades indígenas enfrentaron con sus flechas y su fe en Dios a los cocaleros expansionistas que, con armas de fuego, deforestación y siembra de cocales, estaban avasallando el TIPNIS. En realidad, los cocaleros desde el comienzo de su nefasta presencia en el Isiboro-Sécure y como ya dijo en 1995 su dirigente Evo Morales, son la punta de lanza del expansionismo valluno.

Mientras la Marcha Indígena por la defensa del TIPNIS (agosto, septiembre y octubre de 2011) transitaba los caminos de la patria y vencía todas las dificultades que puso el gobierno, otra vez dirigimos cartas al Gobernador, al Comité Cívico del Beni y a la Asamblea Departamental, pidiéndoles salir en defensa del territorio y la dignidad de esta tierra, que pareciera estar abandonada de sus propios hijos. Seguimos esperando las respuestas.

Que este hecho lamentable, abra el cauce de una voluntad definitiva para salvar el sagrado territorio de nuestros ancestros.

¡Que la herencia que dejemos a nuestros hijos, no sea una vergüenza disfrazada de disculpa!

Trinidad de Mojos, diciembre de 2011